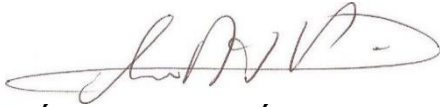


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con comunicación recibida de entidad bancaria que da cuenta de los resultados de medida cautelar decretada. Sírvasse proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 01 de octubre de 2020.



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, dos de octubre de dos mil veinte

Se pone en conocimiento de la parte demandante la comunicación recibida del Bancolombia que da cuenta de los resultados de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ